

**INFORME N. 006 DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES - 002 del 08/01/2026**

Valle de San Juan -Tolima, 25 de junio del 2026

Doctor(a):

YENNIFFER CERQUERA LUGO

Profesional Universitario

Supervisor del contrato 002 del 08 de enero de 2026

Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza

E.S.D

ASUNTO: Informe de ejecución contractual – periodo del 01 de junio del 2026 hasta el 30 de junio de 2026

Respetada doctora:

Yo, LOREN KARIME RUGELES MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía N0. 1.193.558.211 expedida en Valle de San Juan – Tolima, en calidad de contratista del Hospital local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza del municipio de Valle de San Juan - Tolima, por medio del presente escrito, presento informe de actividades en desarrollo del contrato N0. 002 del 08 de enero de 2026 en el periodo comprendido del 01 de junio del 2026 hasta el 30 de junio de 2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No:	002-2026
FECHA DEL CONTRATO:	08/01/2026
CONTRATANTE:	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA
INFORMACION DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	LOREN KARIME RUGELES MENDOZA
C.C. O NIT:	1.193.558.211 expedida en Valle de San Juan - Tolima
INFORMACION DEL CONTRATO	
OBJETO:	“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN – TOLIMA”
VALOR TOTAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) MCTE
PLAZO TOTAL:	174 días
INICIO:	08 de enero de 2026
TERMINACION	30 de junio de 2026
SUPERVISOR:	YENNIFFER CERQUERA LUGO Profesional Universitario

2. DESARROLLO CONTRACTUAL:

De acuerdo con lo pactado dentro del contrato de prestación de servicios profesionales, en todo su clausulado, me permito presentar y sustentar las actividades específicas realizadas durante el periodo comprendido del 01 de junio del 2026 hasta el 30 de junio de 2026 atendiendo a cada una de las obligaciones estipuladas tal como se enuncian a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista, bajo su absoluta autonomía, independencia y responsabilidad deberá desarrollar las siguientes actividades:"

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA del municipio de Valle de San Juan – Tolima.
 - En cumplimiento a la obligación contractual mencionada, desarrollé mis actividades con absoluta autonomía técnica, independencia profesional y bajo mi entera responsabilidad, garantizando el acompañamiento jurídico integral a la entidad.
2. Asesorar y acompañar a la Gerencia, sobre asuntos colocados a su consideración, en la toma de decisiones en asuntos jurídicos relacionados con la prestación de los servicios de salud a cargo de la entidad.
 - Se realizó acompañamiento a gerencia y mesa de trabajo sobre proyecto de invitación pública para realizar contrato de sociedad fiduciaria en cumplimiento a la resolución 000961 de 2026
3. Conceptuar, previa solicitud escrita, sobre asuntos jurídicos que con antelación adecuada le sean colocados a estudio.
 - Elaboración, revisión jurídica (propuesta) y proyección de contrato de aseguradora
 - **Proyección y activación del Contrato de Prestación de Servicios No. 037-2026** En virtud de contar con el aval médico correspondiente para el desempeño seguro de sus funciones, se ha procedido formalmente a realizar la respectiva activación del proceso contractual en la plataforma **SECOP II**, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar del Sistema de Información, Asignación de Citas Médicas y Atención al Usuario (SIAU) en el **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.**, y asegurando la publicidad y transparencia de las actuaciones administrativas correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios.
 - En desarrollo a la obligación contractual mencionada se realizó acompañamiento jurídico a los contratos 087-2026,088-2026,089-2026,090-2026, los cuales presentaron actas de suspensión temporal de las certificaciones de discapacidad
4. Prestar el acompañamiento y asesoría a cada una de las dependencias Administrativas cuando estas lo requieran.
 - Proyección del numeral sexto de la solicitud impetrada por el señor CARLOS EDUARDO SUAREZ RAMIREZ donde solicita "Reconocimiento y pago de los quinquenios causados durante el tiempo laborado", se brinda concepto jurídico al área administrativa
5. Asesorar y orientar la definición de la naturaleza de los contratos y la modalidad de selección y los aspectos prácticos de la gestión de la actividad contractual de la E.S.E Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza.

- En desarrollo a la obligación contractual mencionada se brinda Acompañamiento jurídico integral en la estructuración, revisión legal y **proyección de los Contratos Celebrados por la E.S.E.** durante el periodo objeto de informe, verificando el cumplimiento estricto del estatuto de contratación de la entidad, la selección objetiva y los principios de la función administrativa. Posteriormente, se coordinó la publicidad de las etapas del proceso en la plataforma SECOP II.
- 6. Prestar asesoría en la elaboración de los diferentes documentos precontractuales y contractuales, y apoyo al comité de evaluación de propuestas en los casos requeridos.
 - En cumplimiento a la obligación contractual mencionada se reporta que no se ha presentado novedad alguna
- 7. Brindar asesoría en la elaboración de actos administrativos y contestación de derechos de petición.
 - En cumplimiento a la obligación contractual mencionada se reporta que no se ha presentado novedad alguna
- 8. Presentar los diferentes informes jurídicos requeridos por el supervisor del contrato.
 - En cumplimiento a la obligación contractual mencionada se reporta que no se ha presentado novedad alguna
- 9. Realizar la representación judicial en los procesos de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA.
 - En cumplimiento a la obligación contractual mencionada se reporta que no se ha presentado novedad alguna
- 10. Entrega de informe mensual de las actividades realizadas.
 - En cumplimiento a la obligación contractual se deja constancia este documento

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Informar cualquier situación que impida o imposibilite el desarrollo del objeto de este contrato. 2. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, si ello ocurriere, el contratante deberá declarar la caducidad del contrato. 4. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad. 5. El CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio. 6. Sufragar los gastos que genere el traslado del contratista fuera de la entidad, para efectos de cumplir con el objeto del contrato. 7. Los demás que le sean asignados para el normal cumplimiento del objeto del contrato en el Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E,S,E

- Referente al cumplimiento de las obligaciones generales estipuladas en el presente contrato, se evidencia que no se ha presentado novedad alguna, considerando de esta manera el cumplimiento de cada una de ellas.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA o SOPORTE DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

❖ **Mesa de trabajo - proyecto de invitación publica para realizar contrato de sociedad fiduciaria en cumplimiento a la resolución 000961 de 2026**

ASESORIA ENCARGO FIDUCIARIO

controlinterno@hospitalvitofasael.gov.co - Organizador

gerencia@hospitalvitofasael.gov.co, carloscriollo27@gmail.com, administracion@hospitalvitofasael.gov.co y 2 personas más

En tu Google Calendar

No hay más eventos este día

Sí

Proponer otra hora

Añadir nota

Según este correo

ACTA INICIO CTO 191 2026.pdf

26/5/2026

Huertas tardes doc 5:50 p. m.

Quería preguntarte si lograste revisar el tema del pliego de condiciones y la invitación

Apenas tengas el espacio hacemos una reunión por teams

Yo ya estoy terminando de modificar los documentos que me enviaste 5:50 p. m.

27/5/2026

Buenos días doc

Ayer estuve revisando el proceso de invitación pública y pliego de condiciones

Te envío las minutas que estoy organizando 8:22 a. m.

INVITACION PUBLICA 001-2026.docx 8:23 a. m.

PLIEGO DE CONDICIONES 001-2026.docx 8:23 a. m.

❖ **Elaboración, revisión jurídica (propuesta) y proyección de contrato de aseguradora**

contrato poliza Recibidos x

contactenos contactenos para mí

Parece que este mensaje está en inglés Traducir al español

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

DOCUMENTOS M...

COTIZACION HO...

SLIP TRDM ESTAT...

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA DE INICIO 086 - 2026	5/06/2026 2:26 p. m.	Documento de Mi...	226 KB
CDP 413	5/06/2026 2:49 p. m.	Microsoft Edge PD...	667 KB
CONTRATO DE SEGUROS 086-2026	5/06/2026 2:03 p. m.	Documento de Mi...	254 KB
CONTRATO DE SEGUROS 086-2026	5/06/2026 2:49 p. m.	Microsoft Edge PD...	187 KB
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ASEGUR...	5/06/2026 2:02 p. m.	Documento de Mi...	102 KB
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO ASEGUR...	5/06/2026 2:49 p. m.	Microsoft Edge PD...	223 KB
EVALUACION DOCUMENTAL	5/06/2026 2:14 p. m.	Documento de Mi...	226 KB
EVALUACION DOCUMENTAL	5/06/2026 2:49 p. m.	Microsoft Edge PD...	157 KB
HOJA DE VIDA ASEGURADORA SOLIDAR...	5/06/2026 2:49 p. m.	Microsoft Edge PD...	208.340 KB

❖ **Proyección y activación del Contrato de Prestación de Servicios No. 037-2026 Plataforma secop II**

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.23485300
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9331213
Estado	Publicado
Tipo	Reactivar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☐
Estado de la fecha	5 días de tiempo transcurrido (19/06/2026 4:51:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	En atención a la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 037 de 2026, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA del Municipio de Valle de San Juan, Tolima y la VALENTINA MONROY MENESES se procede a emitir la presente justificación técnica con el fin de sustentar la reactivación de la ejecución contractual. La suspensión del contrato fue formalizada mediante Acta de Suspensión de fecha del 09 de febrero de 2026, debido a la incapacidad médica presentada por la contratista, circunstancia que imposibilitó temporalmente la ejecución normal de las actividades contratadas y constituyó una causa de fuerza mayor ajena a la voluntad de las partes. Posteriormente, la contratista allegó a la entidad certificación médica e historia clínica, mediante la cual se acredita la finalización del periodo de incapacidad y se establece que se encuentra en condiciones físicas y médicas adecuadas para retomar el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual. Verificada la documentación aportada y evidenciado que desaparecieron las causas que dieron origen a la suspensión, se concluye que existen las condiciones técnicas, administrativas y operativas ne

❖ **Actas de suspensión**

 4. ACTA DE SUSPENSIÓN 087-2026	24/06/2026 5:20 p. m.	Documento de Mi...	97 KB
 4. ACTA DE SUSPENSIÓN 088-2026	24/06/2026 5:15 p. m.	Documento de Mi...	97 KB
 6. ACTA DE SUSPENSIÓN 089-2026	24/06/2026 5:17 p. m.	Documento de Mi...	96 KB
 7. ACTA DE SUSPENSIÓN 090-2026	24/06/2026 5:19 p. m.	Documento de Mi...	97 KB

❖ **Proyección del numeral sexto de la solicitud impetrada por el señor CARLOS EDUARDO SUAREZ RAMIREZ**

RESPUESTA AL NUMERAL SEXTO (6) - SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE QUINQUENIOS

Respecto a su solicitud orientada al reconocimiento y pago de los "quinquenios" que considera causados durante el tiempo en que prestó sus servicios a la **E.S.E. HOSPITAL VITO FASAEEL GUTIÉRREZ PEDRAZA**, el área Jurídica/Gerencia se ve en la obligación legal de **NEGAR** dicha pretensión, con base en los siguientes fundamentos de derecho: En primer lugar, el denominado "quinquenio" corresponde a un beneficio económico que históricamente ha sido reconocido únicamente a determinados grupos de servidores públicos cuando existe una disposición legal, reglamentaria o convencional que expresamente lo establezca. En consecuencia, no constituye una prestación social de carácter general aplicable a todos los empleados públicos o trabajadores oficiales.

La Corte Constitucional ha reiterado que los derechos salariales y prestacionales de los servidores públicos son de creación legal y no pueden ser reconocidos por mera liberalidad de la administración, toda vez que ello desconocería los principios de legalidad del gasto público y de competencia para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos. Revisado el régimen jurídico aplicable a la E.S.E. Hospital Vito Fasael Gutiérrez Pedraza, así como los actos administrativos internos vigentes y la planta de personal de la entidad, no se evidencia disposición legal, reglamentaria, convencional o acuerdo colectivo que consagre el reconocimiento y pago de quinquenios a favor de sus servidores o exservidores.

De igual manera, la entidad no cuenta con apropiación presupuestal ni autorización normativa que permita efectuar dicho reconocimiento económico, por lo que acceder a la solicitud implicaría realizar un pago sin sustento legal, situación contraria a los principios que rigen la función administrativa y la gestión fiscal de los recursos públicos.

Por las razones expuestas, esta E.S.E. concluye que no existe fundamento jurídico que permita reconocer y ordenar el pago de quinquenios solicitados, razón por la cual la petición formulada en este punto no está llamada a prosperar.



❖ Proyección de los Contratos Celebrados por la E.S.E

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
CONTRATO 087-2026 LUISA FERNANDA ...	10/06/2026 6:23 p. m.	Carpeta de archivos	
CONTRATO 088-2026 GLORIA ROCIO ROJ...	10/06/2026 6:27 p. m.	Carpeta de archivos	
CONTRATO 089-2026 ERNESTO PINEDA	10/06/2026 6:40 p. m.	Carpeta de archivos	
CONTRATO 090-2026 MARIA EUGENIA G...	10/06/2026 6:59 p. m.	Carpeta de archivos	
091-2026 JEFE DORYS	19/06/2026 5:04 p. m.	Carpeta de archivos	
092-2026 PAOLA LARA PSICOLOGA	21/06/2026 5:24 p. m.	Carpeta de archivos	
093-2026 FRANCISCO JAVIER VASQUEZ ...	12/06/2026 1:43 a. m.	Carpeta de archivos	
094-2026 SANDRA CASTRO AUX	21/06/2026 5:25 p. m.	Carpeta de archivos	
095-2026 VALENTINA AUX ENFERMERIA	11/06/2026 3:29 p. m.	Carpeta de archivos	
096-2026 DANIELA VEGA GALICIA	11/06/2026 3:30 p. m.	Carpeta de archivos	
097-2026 MARIA CAROLINA PINEDA	11/06/2026 3:31 p. m.	Carpeta de archivos	
098-2026 MARIA ELVIRA NIETO	11/06/2026 5:06 p. m.	Carpeta de archivos	
099-2026 ERIKA PEREZ ANGARITA	11/06/2026 5:07 p. m.	Carpeta de archivos	
100-2026 CONTRATO TRANSPORTE	11/06/2026 6:07 p. m.	Carpeta de archivos	
101-2026 CLAUDIA DOMINGUEZ	11/06/2026 9:00 p. m.	Carpeta de archivos	
102- 2026 LAURA TATINA LUGO RAMOS ...	11/06/2026 9:02 p. m.	Carpeta de archivos	
103 -2026 YURY MARLEI GAITAN AVILA	12/06/2026 2:19 p. m.	Carpeta de archivos	
GRUPO 2 APS	12/06/2026 12:15 a. m.	Carpeta de archivos	
CONTRATOS APS 2026 516 link secop	11/06/2026 10:48 p. m.	Hoja de cálculo d...	26 KB
CONTRATO 112 DE OBRA	24/06/2026 8:47 a. m.	Carpeta de archivos	

B) OBLIGACION PAGO DE PLANILLA:

Igualmente, manifiesto que he dado estricto cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido con las normas vigentes, de la siguiente manera:

Periodo	No. De planilla	Fecha de cancelación	Valor	Observaciones.
Junio	9506509023	19/06/2026	\$508.300	Se anexa la planilla cancelada

ANEXOS: (De acuerdo con las actividades ejecutadas)
Planilla correspondiente al periodo de junio del 2026

Cordialmente,

C.C. 1.193.558.211 de Valle de San Juan, Tolima.
T.P: 419215
Asesora Jurídica
Hospital local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza E.S..E

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1193558211		RUGELES MENDOZA LOREN KARIME	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 9 # 9 - 12 Belen	IBAGUE-TOLIMA	3222357074	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

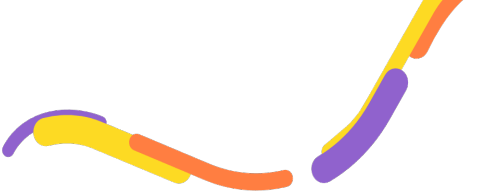
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	404281052	9506509023	I	2026/07/03	2026/06/19	BANCOLOMBIA	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación		Nombre		ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	trl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0			\$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0			\$508,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0			\$508,300
1	CC	1193558211	RUGELES LOREN																			230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	0	\$0	\$0	No	\$508,300	
Total Afiliados(1)																									\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0			\$508,300

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300



Comprobante en línea

19 Jun 2026 09:24

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 404281052

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
10.129.7.5

Fecha
19 Jun 2026 09:24

Referencia 2
CC

Número de factura
9506509023

Referencia 3
1193558211

Descripción del pago
**Pago de la Planilla de aportes con
clave 9506509023**

Valor del Pago
\$508.300

Número de comprobante
TR260619092440rNcjhW

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
**Cuenta de ahorros
**** 5301**



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LOREN KARIME RUGELES MENDOZA identificado con CC. 1193558211 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	HOSPITAL LOCAL VITO FSAEL GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E
Tipo y Numero de Documento	NI - 809000383

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/09	Fecha inicio contrato	2026/01/08
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	3	Código actividad económica	3861001 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/30	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC24062026L1193558211R19270367**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

